



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-163

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que a la brevedad realice los trámites necesarios e incorpore a la Hacienda Pública Municipal, el predio otorgado en donación, mediante Decreto número 478 de la Sexagésima Primera Legislatura local, expedido el 27 de junio de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 80, de fecha 4 de julio del mismo año, a favor de la Asociación Civil Formación Metropolitana del Norte, para la construcción de un Centro Asistencial y Educativo, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

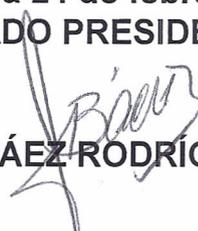
T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE


JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO


ROGELIO ORTÍZ MAR

DIPUTADA SECRETARIA


OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA QUE A LA BREVEDAD REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS E INCORPORA A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL PREDIO OTORGADO EN DONACIÓN, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 478 DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LOCAL, EXPEDIDO EL 27 DE JUNIO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 80, DE FECHA 4 DE JULIO DEL MISMO AÑO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FORMACIÓN METROPOLITANA DEL NORTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.